



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9928

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Buchardo, ubicada en el Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de un mil setecientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y ocho centímetros (1.748,48 m) que se extiende con rumbo Noreste desde el Vértice N° 1 (X=6158380,13 - Y=4452329,63), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de alambrado existente situado en la intersección de la línea municipal Sudoeste de calle pública sin nombre y la línea municipal Noroeste de otra calle pública sin nombre hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6158998,79 - Y=4453964,61), identificado también con un poste de alambrado existente.*

Lado 2-3: *de quinientos cuarenta y dos metros con cincuenta y seis centímetros (542,56 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6158491,17 - Y=4454156,17), materializado por un poste ubicado en la intersección de alambrados de las líneas municipales Noreste y Noroeste de calles públicas.*

Lado 3-4: *de cuatrocientos diecisiete metros con tres centímetros (417,03 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta*

encontrar el **Vértice N° 4** ($X=6158638,74$ - $Y=4454546,20$), materializado por un poste situado en la intersección del alambrado que define la línea municipal Noroeste de calle pública y la línea de alambrado Noreste de la parcela/manzana N° 46.

Lado 4-5: de quinientos noventa y cuatro metros con cinco centímetros (594,05 m) que se proyecta con sentido Sur por el alambrado que define el límite Este de la parcela/manzana N° 46, hasta localizar el **Vértice N° 5** ($X=6158046,26$ - $Y=4454585,63$), ubicado sobre la misma margen de línea de alambrado en la que finaliza la línea municipal Sudeste de calle Vélez Sarsfield.

Lado 5-6: de doscientos noventa y cinco metros con treinta y tres centímetros (295,33 m) que corre con dirección Sur hasta arribar al **Vértice N° 6** ($X=6157751,05$ - $Y=4454595,20$), materializado por un poste emplazado en la intersección de la línea de alambrado Este de la parcela/manzana N° 48 y la línea municipal Noroeste de calle Ghido Spano.

Lado 6-7: de quinientos noventa y siete metros con setenta y ocho centímetros (597,78 m) que se extiende con rumbo Sur hasta llegar al **Vértice N° 7** ($X=6157153,43$ - $Y=4454612,93$), materializado por un poste de alambrado existente sobre la proyección de la línea municipal Este de la parcela/manzana N° 49.

Lado 7-8: de dos mil seiscientos veintinueve metros con noventa y cuatro centímetros (2.629,94 m) que se prolonga con orientación Oeste definiendo el límite Sur del ejido municipal hasta alcanzar el **Vértice N° 8** ($X=6157064,67$ - $Y=4451984,57$), materializado por un poste ubicado en la intersección de la línea municipal Sudeste de calle Vélez Sarsfield y la línea municipal Norte de calle pública sin nombre.

Lado 8-9: de setecientos ochenta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros (787,64 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 9** ($X=6157341,95$ - $Y=4452721,40$), materializado por un poste situado en la intersección de alambrados existentes sobre la línea municipal Sudeste de calle Vélez Sarsfield y la proyección de la línea municipal Sudoeste de calle pública sin nombre.

Lado 9-1: de un mil ciento nueve metros con sesenta centímetros (1.109,60 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de trescientas treinta hectáreas, dos mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (330 has, 2.623,00 m²).

Polígono "B" (Cementerio): se sitúa a ochocientos sesenta y dos metros con veintiséis centímetros (862,26 m) al Oeste del Polígono "A" (Área Urbana), sobre la calle pública de acceso al Cementerio. Su nomenclatura catastral es 1501004640058600000 y está formado por los siguientes lados:

Lado 11-12: de cien metros con cuarenta centímetros (100,40 m) que corre con dirección Noreste desde el **Vértice N° 11** ($X=6157635,71$ - $Y=4451581,88$), punto de inicio del polígono, hasta arribar al **Vértice N° 12** ($X=6157671,27$ - $Y=4451675,76$).

Lado 12-13: de cien metros con tres centímetros (100,03 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice N° 13** ($X=6157577,54$ - $Y=4451710,67$).

Lado 13-14: de noventa y nueve metros con sesenta y nueve centímetros (99,69 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 14** ($X=6157542,30$ - $Y=4451617,43$).

Lado 14-11: de noventa y nueve metros con noventa y siete centímetros (99,97 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste

hasta encontrar el Vértice N° 11, cerrando así el Polígono “B” (Cementerio), que ocupa una superficie de una hectárea, cuatro metros cuadrados (1 ha, 0004 m²).

Todos los lados del Polígono “B” (Cementerio) se encuentran materializadas por la cara exterior de los muros perimetrales que limitan dicho predio.

Polígono “C” (Basural): *se ubica a ochocientos cuarenta y tres metros con setenta centímetros (843,70 m) al Sudoeste del Polígono “A” (Área Urbana) sobre el camino público que es continuación de calle Vélez Sarsfield. Su nomenclatura catastral es 1501004640048600000 y está formado por los siguientes lados:*

Lado 15-16: *de cuarenta y un metros con sesenta y nueve centímetros (41,69 m) que se proyecta con sentido Noreste desde el Vértice N° 15 (X=6157136,58 - Y=4451852,38), punto de inicio del polígono, hasta localizar el Vértice N° 16 (X=6157147,81 - Y=4451892,52).*

Lado 16-17: *de noventa y un metros con setenta y tres centímetros (91,73 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice N° 17 (X=6157062,09 - Y=4451925,21).*

Lado 17-18: *de cuarenta y cinco metros con noventa y cinco centímetros (45,95 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 18 (X=6157061,32 - Y=4451879,28).*

Lado 18-15: *de setenta y nueve metros con noventa y tres centímetros (79,93 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice N° 15, cerrando así el Polígono “C” (Basural), que ocupa una superficie de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (3.644,00 m²).*

Todos los lados del Polígono “C” (Basural) están materializados por alambre rural de cinco hilos y sus vértices con postes de madera.

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Buchardo es de trescientas treinta y una hectáreas, seis mil doscientos setenta y un metros cuadrados (331 has, 6.271,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HECTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA